REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
NCRD / IEAV / RPMM / ASVC / MATA / nqi.-

DECRETO EXENTO Nº 3812 /

CAUQUENES, 22 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La Solicitud para la obtención de Patente Comercial de: "LUIS CRISTIAN MUENA ALARCÓN", RUT: Ley 19.628 (*) para el giro: "COMIDAS AL PASO", ubicado en Villa Las Higueras, calle Los Pomelos S/N, esquina Pje. Los Naranjos, Sector Pobl. Fernández, Comuna de Cauquenes.

2.- El Informe Técnico Nº 15 de fecha 04.04.2024 de la Dirección de Obras Municipales, que aprueba su Instalación;

3.- Los antecedentes tenidos a la vista como:

- ✓ Iniciación de Actividades ante el S.I.I.
- ✓ Memo N° 139 de fecha 08.03.2024 de la D.O.M.
- ✓ Comprobante Orden de Ingreso N° 298737511-1 de fecha 11.07.2024.-
- ✓ Resolución Exenta N° 2407189342 de fecha 22.05.2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;

5.- Las Normas establecidas en la Resolución 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

APRUÉBASE, el otorgamiento de Patente Comercial con el giro de: "COMIDAS AL PASO", a nombre de "LUIS CRISTIAN MUENA ALARCÓN", RUT: Ley 19.628 (*), bajo el ROL: 204029, ubicado en Villa Las Higueras, calle Los Pomelos S/N, esquina Pje. Los Naranjos, Sector Pobl. Fernández, Comuna de Cauquenes. A contar del 1° semestre de 2024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.